

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 16 de junio de 1967 por la que se resuelve el concurso anunciado para la provisión del cargo de Juez en Juzgados Comarcales vacantes.

Ilmo Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Comarcales comprendidos en la convocatoria del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 2 del corriente mes.

Este Ministerio, en aplicación de lo previsto en el artículo 32 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956, modificado por el de 11 de octubre de 1962, según establece el artículo primero de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, ha acordado nombrar para el desempeño de dicho cargo en los Juzgados Comarcales que se citan a los funcionarios que a continuación se relacionan:

Don Anselmo Martín Peñasco.—Valdepeñas.
 Don Manuel Santamaría Lozano.—Don Benito.
 Don Plácido Verdú Mora.—Monóvar.
 Don Roberto Torres Sánchez.—Caravaca.
 Don Francisco González Guerra.—Aruacas.
 Don Vicente Feltret Meneu.—Callosa de Ensarriá.
 Don Fernando Fernández de Bobadilla y Ruiz.—Durango.
 Don Juan Zaldivar Muñoz.—Almendrales.
 Don Sebastián López Ruiz.—Villanueva del Río y Minas.
 Don Francisco Espinosa Serrano.—Belmonte.
 Don Miguel Coronado Benito.—Baza.
 Don Antonio Rubín Martín.—Ortigueira.
 Don Ramón García Varela.—Tineo.
 Don Andrés Neira Medín.—Villalba.
 Don José Manuel Celada Alonso.—Valverde del Hierro.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 16 de junio de 1967.—P. D., Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se concede la excedencia voluntaria en el Cuerpo a don Jesús González Pérez, Registrador de la Propiedad de Cuenca.

Accediendo a lo solicitado por don Jesús González Pérez, Registrador de la Propiedad de Cuenca, con categoría personal de tercera clase, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley Hipotecaria, en relación con el 539 del Reglamento para su aplicación.

Esta Dirección General ha acordado declarar a don Jesús González Pérez en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad por un tiempo no inferior a un año, pasado el cual podrá volver al servicio activo, si lo solicitare, de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 23 de junio de 1967.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 23 de junio de 1967 por la que se concede la excedencia voluntaria al Corredor Colegiado de Comercio don Joaquín Rubio del Castillo.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada en este Ministerio por don Joaquín Rubio del Castillo, Corredor Colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Béjar, adscrita al Colegio de Salamanca, en solicitud de que se le conceda el pase a la situación de excedencia voluntaria; y

Considerando que el artículo 60 del vigente Reglamento para el régimen interior de los Colegios oficiales de Corredores de Comercio de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959 de 27 de mayo, dispone que los expresados Agentes mediadores, después de un año de ejercicio activo en la profesión podrán pasar a la situación de excedencia voluntaria, sin limitación de tiempo ni verificación de causa, salvo cuando la necesidad del servicio no lo permita, estableciendo, por tanto, el derecho en virtud del cual es posible autorizar, con la reserva contenida en el mismo, el pase de los Corredores Colegiados de Comercio que lo soliciten a la situación de excedencia voluntaria, siempre que hubieran actuado más de un año en el ejercicio activo de su profesión;

Considerando que don Joaquín Rubio del Castillo fué nombrado Corredor Colegiado de Comercio por Orden de 24 de junio de 1952 cargo del que tomó posesión en 7 de agosto del mismo año habiéndose mantenido hasta la fecha en situación de activo, quedando, en su consecuencia, justificado el ejercicio de la profesión durante un plazo superior al exigido por el artículo 60 del citado Reglamento de 27 de mayo de 1959;

Considerando que la Junta Sindical del Colegio de Salamanca ha informado favorablemente la petición, manifestando que el servicio de la plaza de Béjar quedará suficientemente atendido en el caso de que se conceda la solicitada excedencia voluntaria y haciendo constar asimismo que dicho Corredor no se halla sometido a expediente gubernativo ni a procedimiento judicial.

Este Ministerio, considerando que en este caso concurren y se han observado todos los requisitos legales, resuelve acceder a lo solicitado, concediendo a don Joaquín Rubio del Castillo la excedencia voluntaria en su cargo de Corredor Colegiado de Comercio y de la plaza mercantil de Béjar, perteneciente al Colegio de Salamanca, en los términos y con sujeción a las normas que se determinan en el Reglamento de 27 de mayo de 1959 y demás disposiciones legales.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 23 de junio de 1967.—P. D., José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran Secretarios de Administración Local de tercera categoría, con carácter interino, para las plazas que se indican.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo 2.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, para las plazas vacantes de Ayuntamientos y Agrupaciones que se relacionan:

Provincia de Alava.—Ayuntamiento de Urcabustáiz: Don Sebastián Gallo Renes.
 Provincia de Alicante.—Agrupación de Agres y Alfafara: Don José Rafael Jover Reig.
 Provincia de Baleares.—Ayuntamiento de Costitx: Don Juan Bassa Vallori.
 Provincia de Burgos.—Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres: Don Saturnino Ruiz Pascual. Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón: Don Atanasio Ibáñez Ibáñez.
 Provincia de León.—Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo: Don Pedro Pozuelo Pontes.
 Provincia de Madrid.—Ayuntamiento de Navacerrada: Don Antonio Gutiérrez González.
 Provincia de Palencia.—Ayuntamiento de Grijota: Don Venancio Cela Chamorro.